

**ACTA 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE
LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2026 131027 (00124/ISE/2026/CA)

OBJETO: ADECUACIÓN DE CUBIERTA Y ELEMENTOS AFECTADOS POR EL TEMPORAL DE FEBRERO DE 2026 EN EL IES PATERNA, PATERNA DE RIVERA.

CENTRO: 11700780 **NOMBRE DEL CENTRO:** IES PATERNA

LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: OBRA

PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 145.004,22 €

ASISTENTES:

Presidenta:

Estefanía Iglesias Piñero

Vocales:

Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica

Diego González Borrero, Representante de Control Interno

Secretaría:

María de las Nieves Sánchez Garrucho

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 12:30 horas del día 16 de junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo de presentación concedido, a la apertura, examen y calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC y posterior análisis de la misma, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI-A del pliego de condiciones.

Se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó solicitar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, a la siguiente persona licitadora:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B90109091	NIKOK GESTIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		16/06/2026 13:37:57	PÁGINA: 1 / 3
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwR49y8btVfSa5Ft3FMgXJn5ly2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la subsanación de documentación previa a la adjudicación fue el día 15 de junio de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida en tiempo y forma mediante escrito a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA/HORA
B90109091	NIKOK GESTIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/06/2026 13:42:01

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado y observándose las siguientes incidencias:

La empresa B90109091 - NIKOK GESTIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no ha subsanado la documentación requerida, debido a ello y según el punto 10.5 del PCAP, la Mesa de Contratación, que auxilia al Órgano de Contratación, acuerda proponer la exclusión de la empresa licitadora por el siguiente motivo:

PERSONA LICITADORA	MOTIVO DE EXCLUSION
B90109091 - NIKOK GESTIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	- No se acredita correctamente la solvencia económica y financiera ya que no aporta las cuentas anuales registradas. - No queda acreditada la experiencia del Jefe de obras ni se aporta el contrato que lo vincula a la empresa. - No se aporta contrato que vincule al Encargado de obras con la empresa. - No se incluye a la Agencia Pública como beneficiaria en el seguro.

Debido a lo anterior y teniendo en cuenta el apartado 10.5 del PCAP, se procederá a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida. Según la información que obra en el expediente y según se constató en el Acta de la mesa celebrada el 12 de mayo de 2026, la siguiente empresa en orden decreciente de puntuación es:

CIF	EMPRESA LICITADORA
B72371073	TORRES ANDALUS INTEGRAL SL

De conformidad con lo señalado en el PCAP, la Mesa de Contratación requerirá a la mencionada empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se define en el apartado 10.5 del PCAP, en un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes al del envío del requerimiento, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 7 días hábiles otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán desde la fecha de la puesta a

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		16/06/2026 13:37:57	PÁGINA: 2 / 3
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwR49y8btVfSa5Ft3FMgXJn5lv2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad los miembros de Mesa de Contratación.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

MARIA DE LAS NIEVES SANCHEZ GARRUCHO		16/06/2026 13:37:57	PÁGINA: 3 / 3
ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO			
VERIFICACIÓN	NJyGwR49v8btVfSa5Ft3FMgXJn5lv2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	